# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**N° 306 -2020-UNSCH-CU**

Ayacucho, 21 OCT 2020

**VISTOS:**

El Proveído N° 882-2020-R del Rectorado, el Memorando N° 139-2020-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Oficio N° 001241-2020-SERVIR-GPGSC de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, la Opinión Legal N° 167-2020-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe N° 011-2020-UNSCH-OGA/OAPER de la Oficina de Administración de Personal sobre nombramiento de personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia Nº 016-2020 autorizó excepcionalmente hasta el 31 de julio de 2020, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276 que, al 31 de diciembre de 2019, ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) en el marco de la Ley Nº 30057, y se registra en el AIRHSP, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, para lo cual se deben observar las siguientes reglas:

1. La implementación de la presente disposición se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad, sin demandar recursos al Tesoro Público.
2. Para efectos de lo establecido en la presente disposición, exceptúase a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de lo dispuesto por el artículo 4 del presente Decreto de Urgencia.
3. La Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) emite los lineamientos para la aplicación de lo establecido en la presente disposición, dentro de un plazo de treinta (30) días calendario de publicado el presente Decreto de Urgencia.

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 018-2020-SERVIR/PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil aprobó el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público";

Que, con Informe N° 011-2020-UNSCH-OGA/OAPER, de fecha 21 de julio de 2020, la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración ha remitido el expediente de proceso de nombramiento de personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, formulando la propuesta de nombramiento del personal que se detalla a continuación:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 306 -2020-UNSCH-CU



| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA | CARGO ESTRUCTURAL | NIVEL REM. | N° PLAZA CAP |
|---|---|---|---|---|---|
| 01 | MENESES MORALES, Víctor Pelayo | Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales | Chofer I | STC | 114 |
| 02 | ZAMORA QUISPE, Javier | Oficina de Administración de Personal | Trabajador de Servicios I | SAD | 357 |
| 03 | MONTERO HERRERA, Fredy | Oficina de Administración de Personal | Trabajador de Servicios I | SAD | 358 |
| 04 | CUBA SAEZ, Ciro | Oficina de Administración de Personal | Trabajador de Servicios I | SAD | 359 |
| 05 | CUEVA AVENDAÑO, Efraín Alfonso | Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal - Pichari | Trabajador de Servicios III | SAA | 462 |
| 06 | ALARCÓN ROJAS, Karen Amisaday | Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal - Pichari | Técnico en Laboratorio I | STB | 488 |
| 07 | DE LA CRUZ GUILLÉN, William | Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal - Pichari | Técnico en Laboratorio I | STB | 489 |
| 08 | QUICAÑO QUINTANILLA, Javier | Centro de Experimentación Canaán | Auxiliar de Agropecuaria I | SAE | 514 |

1677 RECTOR

Que, mediante Opinión Legal N° 167-2020-OGAJ-UNSCH, de fecha 07 de agosto del 2020, la Oficina General de Asesoría Jurídica ha recomendado que el presente expediente sea elevado en consulta a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, con Informe Técnico N° 001332-2020-SERVIR-GPGSC, la Autoridad Nacional del Servicio Civil ha señalado que la entidad sólo tenía hasta el 31 de julio de 2020 para poder emitir la Resolución de Nombramiento que incorpora al personal administrativo contratado al régimen de la carrera administrativa regulado por el Decreto Legislativo N° 276. Por lo que, a partir del 1 de agosto de 2020 no existe habilitación legal para que las entidades públicas puedan emitir dichas resoluciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo Universitario tiene la atribución de nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 306 -2020-UNSCH-CU



Que, en armonía con el principio de legalidad consagrado por el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de setiembre de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** DESESTIMAR la propuesta de nombramiento de VÍCTOR PELAYO MENESES MORALES, JAVIER ZAMORA QUISPE, FREDY MONTERO HERRERA, CIRO CUBA SAEZ, EFRAÌN ALFONSO CUEVA AVENDAÑO, KAREN AMISADAY ALARCON ROJAS, WILLIAM DE LA CRUZ GUILLEN y JAVIER QUICAÑO QUINTANILLA, servidores contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHAVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
File personal (08)
Interesados (08)
Archivo
YWVJ/fph